

0000010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003373

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE OUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de junio del 2012, que contiene la fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2697 de 3 de julio del 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de junio del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de

iulio de 2012

con esta fecha queda INSCRITA la prese**nte** Resolución, bajo el No..... del REGISTRO MERCANTIL, Tomo....

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la

misme, de conformidad a lo establecido en

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO 733 del 22 de Agosto de 1975

a riblicado en el Registro Oficial 878 dal 29

asso de<u>l</u> mi**smo año.**

EXP. 151156 Tr. 01.1.12.000639



Dr. Rubén Enrique Aguirre López REGIETRADOR MERCANTIL DEL CANTON OUTO